Chinchiná, mayo de 2024

SEÑORES:
OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA DE CHINCHINA

REF: REVISION DE ACTA DE PAGO CONTRATISTA

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE Obrando como Supervisor **GERMAN BERNAL MORENO APOYO A LA SUPERVISION** del contrato No. 754 de 2023, con Objeto: **"SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE REALICE LA INTERVENTORIA INTERGAL DEL CONTATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN SECTORES DEFINIDOS EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS, EN EL MARCO DEL CONENIO N0 074-2023 SUSCRITO CON CORPOCALDAS"** del contratista **INCIVILPRO SAS,** representada legalmente por **ALEXANDER PATIÑO TORRES,** hago constar que la presente cuenta de cobro ya fue revisada en cada uno de los requerimientos que como supervisor me corresponde y manifiesto estar cumpliendo con la supervisión en los términos del Artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Sin otro particular,

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
JEFE DE OFICINA DE INFRESTRUCTURA

GERMAN BERNAL MORENO
APOYO A LA SUPERVISION

DEPENDENCIA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD O GRUPO:	N.A
FECHA INFORME:	Mayo de 2024

N° PROCESO CONTRATO	CMC -051 DE 2023				
Nro CONTRATO	754 DE 2023				
CONTRATISTA	INCIVILPRO S.A.S Nit 900604010-1 Representante legal: Alexander Patiño Torres …Cc Nro 16.077.530				
OBJETO DE CONTRATO	Seleccionar al contratista que realice la Interventoría integral del contrato de obra pública que resulte del Proceso de Licitación Pública L.P 002-20223 que tiene por objeto "Contratar las obras correspondientes para mitigar el riesgo en sectores definidos en el comité municipal de gestión del riesgo y desastres en área urbana y rural dl municipio de Chinchina-Caldas en el marco del Convenio Nro 074 -2023 suscripto con Corpocaldas"				
POBLACIÓN BENEFICIADA	MUNICIPIO DE CHINCHINA				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	CHINCHINA				
VALOR INICIAL:	$ 22.791. 411.oo				
ADICIÓN Nro 02 Dinero	$11.395. 705.oo.				
ADICIÓN Nro 03 Dinero	$17.884. 668.oo				
ADICIÓN – PRORROGA Nro 01,02 y 03	2.5 meses				
VALOR TOTAL	$ 52.071. 784.oo				
DURACIÓN CONTRATO	4.5 meses	FECHA INICIACIÓN	16 noviembre de 2023	FECHA TERMINACIÓN TOTAL	31 marzo de 2024

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO – ECONÓMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Obligaciones Generales del contrato	El contratista Incivilpro ejecutó con compromiso y responsabilidad todas sus obligaciones generales establecidas en la minuta del contrato Las obligaciones Nros 4, no presentaron ninguna injerencia en la ejecución del contrato. La obligación Nro 5 fue aplicada después de verificar el estado general del contrato y la existencia de Registro presupuestal para modificación y adición del contrato de obra. Se elaboro los documentos de adición y se legalizo.	100%

Obligaciones Específicas y Técnicas del contrato	El contratista realizo la revisión toda la documentación presentada por el contratista de obra Consorcio FPC, en especial la del personal determinada en la I propuesta económica técnica, dando su visto bno a lo presentado. Visito los sitios de las obras de forma periódica, verificando presencia del personal, existencia del sistema de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores del contratista de obra Consorcio FPC. Avalo el cronograma de obra y solicito ajustes cuando se requirió. Aprobó y verifico el equipo y maquinaria presentada por el contratista para la obra. Igual verifico el contratista el cumplimiento de los requisitos y obligaciones ambientales, además los procedimientos técnicos establecidos en los diseños y especificaciones técnicas definidas entregadas por Corpocaldas Realizo control a la calidad de los materiales y toma de ensayos a los mismos. Asistió y coordina los comités de obra, realizados cada semana, con presencia de Corpocaldas. Todos los sitios intervenidos fueron visitados y verificado para la entrega final a Corpocaldas la comunidad, la Interventoría. Se realizaron las recomendaciones finales y se verifico su cumplimiento para el acta de recibido a satisfacción de las obras	100%
Obligaciones Financieras	El contratista en coordinación con el contratista de obra, realizo de forma permanente el balance económico y presupuestal de la ejecución de las obras en los diferentes sitios, avalo los cambios, ajustes y adiciones presupuestales solicitados por el contratista, dan a conocer todo lo pertinente a la entidad. Por ello se autorizó, la adición en dinero para ampliar la meta física del contrato de obra	100%
Obligaciones Orden Legal, Administrativa	El contratista coordino con la Supervision del Contrato, todo lo inherente a parámetros de ley y administrativos para el buen funcionamiento de la ejecución de las obras. Además, realizo las actas de recibido a satisfacción de las obras, para el trámite de obtención de la paz y salvos por pate dl contratista y firmar el acta de liquidación del contrato de obra.	100 %

Como soporte del desarrollo de estas actividades durante el periodo Marzo 15 al 31 de marzo de 2024, el cual a la vez es el informe final, el contratista Incivilpro S.A.S presento el informe de avance de las obras, el cual hace parte las evidencias y los resultados obtenidos en su desarrollo.

La fuente de verificación de dichas evidencias se encuentra en los informes periódicos, el expediente del contrato físico y digital, los cuales reposan tanto en el espacio destinado al archivo de la Secretaría Jurídica, como en el computador que sirve de herramienta al contratista.

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:** teniendo en cuenta que los pagos de seguridad social se realizan mes vencido, el contratista presentó la planilla de pago del mes de febrero de 2024.

2. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR DEL CONTRATO		$ 52.071. 784.oo
ACTA No.1	$ 11.395. 705.oo	
ACTA No.2	$ 11.395. 705.oo	
ACTA No.3	$ 11.395. 705.oo	
ACTA No.04	$ 11.395. 705.oo	
ACTA No.05	$6.488. 964.oo	
Saldo del contrato	$ 00. oo	
Sumas iguales	$52.071. 784.oo	$ 52.071. 784.oo

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisión del contrato revisó la documentación presentada por el contratista durante el último período, correspondiente al mes de ejecución y al informe de la cuenta presentada, considerando que las mismas se realizaron con la oportunidad e idoneidad requerida.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 5 y final de obra con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la Alcaldía de Chinchina Caldas,

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE SUPERVISOR	JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE: Jefe Infraestru
FIRMA	